



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.130.- /

MAT: Autoriza adquisición, por Convenio Marco, de gas licuado Servicio de Bienestar Municipalidad de Laja.

Laja, Marzo 11 del 2014

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 4.470 de fecha 30-09-2013, que aprueba Presupuesto y Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja para el año 2014;
- 2.- D.A. N° 1.129 de fecha 11-03-2014, que establece beneficio del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Laja y modalidad de entrega;
- Ordenes de Pedido de gas licuado que emanen del Servicio de Bienestar;
- 4.- Disponibilidad presupuestaria año 2014;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005;
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, adquirir, por la modalidad de Catálogo Electrónico del Portal www.MercadoPublico.cl, los pedidos de gas licuado emanados del Servicio de Bienestar, durante el año 2014, considerando la disponibilidad máxima en cada oportunidad de M\$2.700.-

2.-ORDÉNASE, el pago, habiéndose constatado la recepción del producto en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a las cuentas 214.09.27.006, del presupuesto de Bienestar año 2014.

3.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Servicio de Bienestar
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /